

SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORA DE MERCADOS Y GALERÍAS COMERCIALES (2016).

Criterios de selección.

El procedimiento de concesión de las ayudas será el de concurrencia competitiva, estableciéndose para la valoración de los expedientes los siguientes criterios:

- a) Número de empresas afectadas por el proyecto, teniendo en cuenta el número total de establecimientos beneficiados por el proyecto: hasta 25 puntos.
- b) Viabilidad técnica y económica del proyecto presentado, valorándose el grado de madurez de los mismos en base a esas variables. Se consideran viables económicamente aquellos proyectos que presenten un plan de financiación que garantice la máxima cobertura del presupuesto de inversión de los mismos: hasta 25 puntos.
- c) Incidencia del proyecto presentado en la modernización e innovación de sus servicios comerciales y en especial se valorará la incorporación de nuevas tecnologías, acondicionamiento y/o dotación de aparcamientos, nuevos sistemas de venta, nuevos servicios al consumidor y/o la existencia de oferta comercial especializada: hasta 25 puntos.
- d) Repercusión del proyecto en la mejora de la dotación comercial de los barrios y zonas en municipios de población inferior a 25.000 habitantes, así como de las áreas rurales, teniendo en cuenta el nivel de equipamiento comercial existente: hasta 25 puntos.
- e) Adecuación del proyecto a lo establecido en el Decreto 71/1999, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Régimen Sancionador en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 125, de 28 de mayo de 1999): hasta 10 puntos.

Una vez evaluadas las solicitudes de subvención, se elaborará una lista en la que se establecerá un orden de prelación de acuerdo con la puntuación obtenida aplicando los criterios de valoración. En caso de empate, prevalecerá el criterio c), correspondiente a la incidencia del proyecto en la modernización e innovación del sector comercial. Si el empate se mantuviese, se atenderá al orden de entrada en el registro de las solicitudes.